DICTAMEN D.A.J. Nº 90 del 31 de enero de 2017.

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC Nº 143/2016** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA PARADAS DE BUSES."*. **ID: 319.859; DAJ Nº 111/2017 y DAJ Nº225/2017.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 12 de enero de 2017 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que:

a) El representante de la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., manifiesta que la empresa TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE Y EGV INGENIERIA, no presentan certificado de origen nacional, así mismo manifiesta que EGV INGENIERIA, en la copia de su oferta no presenta experiencia específica, capacidad financiera y económica.

b) La representante de la empresa EDIFICA CONSTRUCTORA, manifiesta que la empresa EGV INGENIERIA, no presenta ninguna documentación que acredite la capacidad técnica y financiera de la empresa, no presenta certificado de origen nacional, así mismo manifiesta que la empresa TALLER INSDUTRIAL DEL ESTE, presenta un certificado de origen nacional que no está dirigido a la convocante ni llamado de referencia, así también la empresa CONFORTEC SRL, presenta certificado de cumplimiento tributario vencido en fecha 11 de enero del 2017 incumpliendo en lo establecido en el inc. K del Art. 40 de la Ley 2051 y no presenta certificado de origen nacional, la empresa KUARAHY INGENIERIA, en su formulario del Art. 40 en la declaración de la niñez se dirige al Viceministerio de Transporte, además dichos documentos se encuentran vencido en el SIPE y no presenta certificado de origen nacional.

2. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. (sic)

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

Inicialmente pasamos a responder la constancia asentada en el Acta de Apertura de Sobres que a continuación se transcribe la parte pertinente:

Abg. Dakiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 90 del 31 de enero de 2017.

- *"b)...así también la empresa **CONFORTEC SRL**, presenta certificado de cumplimiento tributario vencido en fecha 11 de enero del 2017 incumpliendo en lo establecido en el inc. K del Art. 40 de la Ley 2051. (sic)*

Con relación a la observación realizada, el Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección VII – Anexos - Anexo I Documentos que componen la oferta, inc. ***D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, apartado e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.***

En este sentido esta Dependencia realizó la verificación de la documentación presentada obrante en la oferta, y en ese sentido, se pudo constatar que el oferente presentó además del certificado de cumplimiento tributario, la copia del Impuesto a la Renta, y en efecto, se entiende que las Bases del llamado establecen que la presentación del requisito sea de manera indistinta, por tanto empresa **CONFORTEC S.R.L.,** CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- *... la empresa **KUARAHY INGENIERIA**, en su formulario del Art. 40 en la declaración de la niñez se dirige al Viceministerio de Transporte, además dichos documentos se encuentran vencido en el SIPE... (sic)*

Los documentos a ser presentados por los oferentes en cada proceso licitatorio son las Declaraciones Juradas de *"NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PBOHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N" 2051/03 Y DE INTEGRIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 20 INCISO "w" y "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL"*

Esta dependencia procedió a la verificación de la Declaración Jurada del Art. 40 y 20, y la Declaración Jurada *"Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil",* en virtud a ello se informa que si bien las Declaraciones Juradas no están dirigidas a la convocante ello resulta ser un mero error de material en un documento sustancial.

Con relación a los **errores de forma** el **art. 26,** tercer párrafo de la **Ley N" 2051/03 dispone: "*...Los defectos de forma o no sustanciales*** *y los errores de cálculo* ***podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento****, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante* ***siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores",*** es decir la ley permite subsanar errores de forma o no sustanciales.

Por tanto, luego de la verificación de la Declaraciones Juradas presentada por el oferente ***KUARAHY INGENIERIA,*** encontramos que el mismo CUMPLE, con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, considerando que dicha Declaraciones son suficientes a sus efectos, y en ese

Abg. Tahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 90 del 31 de enero de 2017.

sentido esta dependencia concluye que la omisión incurrida por parte de la firma ***KUARAHY INGENIERIA***, NO CONSTITUYE OMISION SIGNIFICATIVA, la cual no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios ofrecido por el mismo.

Con relación a que dichos documentos se encuentran vencidos en el SIPE, esta Dependencia concluye que la empresa ***KUARAHY INGENIERIA*** **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, pues el oferente presenta los documentos pertinentes en forma física.

Lo mencionado precedentemente se ajusta a lo establecido en la ***Resolución DNCP Nº 3726/14*** de fecha 22 de diciembre del 2014, Capítulo V – Constancia de SIPE en su Art. 24 que transcripto la parte pertinente establece: *"El documento que no figure en la Constancia y en el Sistema en estado **"ACTIVO"**, no podrá acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el Proveedor deberá presentar el documento físico pertinente"*

Las demás constancias serán analizadas por el sector técnico correspondiente

- **Memorándum SCEO Nº 26/2017,** remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de enero de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) ARQ. CELSO MORENO. (RUC N° 361.104-3)

2) PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA (RUC Nº 3.030.461-0)

3) ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO (RUC Nº 1.133.174-7)

4) INTEC INGENIERÍA S.A.E. (RUC Nº 80004396-0)

5) RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. (RUC Nº 80023123-6)

6) CONSTRUCTORA ALPE S.A. (RUC N° 80085753-4)

7) ENGINNERIENG S.A. (RUC Nº 80047025-7)

8) CHASE VACCARO MARKETING Y CREATIVIDAD S.A (RUC Nº 80006073-3)

9) TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. (RUC Nº 80026347-2)

10) INGEMANT S.A. (RUC N° 80026877-6)

11) EDIFICA CONSTRUCTORA S.A (RUC Nº 80021109-0)

12) EGV CONSTRUCTORA DE ENRIQUE GIMÉNEZ VILLAREJO (RUC Nº 713.388-0)

13) PROURBE S.A. (RUC Nº 80059496-7)

14) MEJOR PROMO S.A. (RUC Nº 80082542-0)

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.898
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 90 del 31 de enero de 2017.

15) CABIPAL METALMEK S.A. (RUC Nº 80014788-0)

16) DOMEC S.A. (RUC Nº 80034750-1)

17) CONFORTEC S.R.L. (RUC Nº 80010143-0)

18) KUARAHY INGENIERÍA S.A. (RUC Nº 80056652-1)

19) AVALON S.A. (RUC Nº 80028173-0)

III-SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL.

Mediante Memorándum D.A.J. N° 63 y 102 de fecha 12 y 23 de enero del 2017, esta dependencia, solicitó al Comité Evaluador de Ofertas se sirva a cursar nota a las empresas **CABIPAL METALMEK S.A** y **EGV CONSTRUCTORA de ENRIQUE GIMÉNEZ**, para que los mismos agreguen documentos de carácter formal hallados faltantes en la etapa de evaluación.

Asimismo, través del Memorándum SCEO Nº 60/2017 de fecha 24 de enero de 2017, se adjuntan los expedientes MEU Nº 3.620 y 3.658/2017 con los documentos solicitados precedentemente.

IV- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Providencia Interna DCG-dg N° 04/17, de fecha 31 de enero del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se observa que la Garantía de Mantenimiento presentadas por los oferentes:

1) *"La empresa **CHASE VACCARO MARKETING Y CREATIVIDAD S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de base y Condiciones en cuanto al Monto Asegurado, por el siguiente motivo: 1) El monto asegurado no corresponde al 3% del monto total de la oferta, sino del 2,6641% del Monto de la Oferta."*

2) *"La empresa **PROURBE S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de base y Condiciones en cuanto al Monto y a la Vigencia, por los siguientes motivos: 1) La póliza presentada establece como asegurado al Viceministerio de Transporte, sin embargo la Convocante (según la Adenda 6) es el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 2) La póliza presentada se encuentra incompleta, ya que se observa el endoso Nº 02, sin embargo no se ha adjuntado el primer endoso, por lo que el documento no se encuentra completo."*

3) *"La empresa **MEJOR PROMO S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de base y Condiciones en cuanto al Monto y a la Vigencia, por los siguientes motivos: 1) La garantía de mantenimiento de oferta presentada se encuentra incompleta, ya que presentan los endosos 1 y 2., No así la póliza madre o principal. Por lo que las misma no pueden ser verificadas sin*

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.898
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 90 del 31 de enero de 2017.

dicha matriz".

*4) "La empresa **KUARAHY INGENIERÍA S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de base y Condiciones en cuanto al Monto Asegurado, por los siguientes motivos: 1) La póliza presentada establece como asegurado al Viceministerio de Transporte, sin embargo la Convocante (según la Adenda 6) es el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 2) El monto asegurado no corresponde al 3% del monto total de la oferta, sino del 2,9979% del Monto de la Oferta por lo que no cumple."*

Teniendo en cuenta el análisis realizado por el **Departamento de Garantías de la UOC**, es parecer de esta Dependencia que las ofertas presentadas por las firmas citadas precedentemente **NO CUMPLEN** debiendo en consecuencia ser **ELIMINADAS,** por omitir la presentación adecuada de la documentación de carácter SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y del Decreto Nº 21909/03 *por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, por lo que traemos a colación la disposición vigente:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

*(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

(...) 1) *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la*

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.898
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 90 del 31 de enero de 2017.

representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*** *(Las negritas son nuestras).*

Asimismo, del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

V- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos individualizados y representantes legales de las firmas participantes en el marco del llamado de referencia a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, la cual en el inciso b) del artículo 1°) dispone: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, se verifica que todos los sujetos individualizados y representantes legales de cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no poseen vínculos activos en el SINARH.

VI-EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

Abg. Dakiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 90 del 31 de enero de 2017.

VII- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII - Anexo I, Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas ***CHASE VACCARO MARKETING Y CREATIVIDAD S.A., PROURBE S.A., MEJOR PROMO S.A. Y KUARAHY INGENIERÍA S.A,*** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás ofertas se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 143/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE MODULOS PARA PARADAS DE BUSES" ID N°: 319,859, DAJ N°:111/2017,	DOMEC S.A.	CONFORTEC S.R.L.	KUARAHY INGENIERIA S.A	AVALON S.A.
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 143/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE MODULOS PARA PARADAS DE BUSES" ID N°: 319,859, DAJ N°:111/2017,	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A	EGV COSNTRUCTORA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJOS	PROURBE S.A	MEJOR PROMO S.A.	CABIPAL METALMEK S.A
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marcela Lateiza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Daiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 143/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE MODULOS PARA PARADAS DE BUSES" ID N°: 319,859, DAJ N°:111/2017,	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	ENGINNERING S.A.	CHASE VACARRO MARKETING Y CREATIVIDAD S.A.	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A	INGEMANT S.A.
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marcela Lateiza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Abg. Tatiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo hacia Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 143/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE MODULOS PARA PARADAS DE BUSES" ID N°: 319,859, DAJ N°:111/2017,	ARQ. CELSO MORENO	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Adriana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.